

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA.
Sigla: COOPRODECOL LTDA.
Nit: 890206107-4
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500300-21
Fecha de inscripción: 22 de Enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 34 # 52 - 83
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: auxiliarcontabilidad@cooprodecoll.coop
Teléfono comercial 1: 3158954988
Teléfono comercial 2: 3183864895
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 34 # 52 - 83
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: secretariageneral@cooprodecoll.coop
Teléfono para notificación 1: 3158954988
Teléfono para notificación 2: 3183864895
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 0691 del 24 de Octubre de 1977 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 1997, con el No 384 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE SANTANDER LTDA. SIGLA: COOMULDESAN.-

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 24 del 31 de marzo de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2000, de Asamblea General de Asociados, consta el cambio de denominación social a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE COLOMBIA sigla COOMULDESAN LTDA.

C E R T I F I C A

Por acta No. 35 del 11 de diciembre de 2010, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2011, bajo el No. 38133 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, consta, modificación de nombre a: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES DE COLOMBIA LTDA", cuya sigla será: COOMULDESAN LTDA.

C E R T I F I C A

Por acta No. 39 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 agosto de 2013, bajo el No. 2804 del libro III, consta: Cambio denominación social a: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA, sigla: COOPRODECOL LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Escritura Publica No. 917 del 07 de abril de 2003 de la Notaria Segunda de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2003, consta La autorización para ejercer la actividad financiera, a través de una sección especializada, conservando las condiciones en las que fue analizada para acogerse a la norma.

OBJETO SOCIAL

COOPRODECOL LTDA. tiene como objetivos generales para el cumplimiento del acuerdo Cooperativo, la creación de una empresa Cooperativa perteneciente al sistema de la economía solidaria que contribuirá en el mejoramiento educativo, social, económico, cultural, vivienda y ecológico de sus asociados y familiares, reinvirtiendo de sus excedentes apoyos no en dinero y anuales como incentivo y reconocimiento a su lealtad, compromiso y permanencia en la entidad. Los miembros de los organismos de administración, control, vigilancia y demás comités o fondos recibirán una retribución económica por su hacer. Se vinculará en el desarrollo de obras de servicio comunitario fomentando la solidaridad, la ayuda mutua actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación de los principios y métodos del cooperativismo y de la economía solidaria. Para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa podrá realizar operaciones crediticias por libranza y caja con recursos lícitos de los asociados, igualmente podrá fomentar el hábito del ahorro voluntario y la solidaridad mediante métodos y formas legales, establecer convenios con el sector público o privado, uniones temporales, acuerdos con corresponsales no bancarios u otros de reconocida idoneidad y experiencia principalmente para la realización de transacciones económicas y de las obligaciones contractuales financieras. OPERACIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS Para el cumplimiento del objeto social, COOPRODECOL LTDA puede desarrollar las siguientes operaciones, actos, negocios y servicios: a. Recibir aportes sociales de los asociados. b. Fomentar el ahorro voluntario entre sus asociados, de acuerdo con la ley, las normas, estatutos y los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración. c. Fomentar la solidaridad entre asociados y núcleo familiar mediante métodos y formas legales. d. Recibir, mantener y utilizar ahorros voluntarios en depósitos de sus asociados en las diferentes modalidades y dentro de los niveles permitidos por la Ley, de acuerdo con reglamentación aprobada por el Consejo de Administración. e. Prestar servicios de modo permanente a través de actividades de educación cooperativa, social y técnica para la formación, instrucción y capacitación de los asociados, sus directivos y empleados. f. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus Gerentes, Directores y Empleados. g. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. h. Emitir bonos. i. Celebrar contratos de apertura de créditos. j. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. k. Prestar servicios de asistencia técnica en educación, capacitación y orientación en recreación, deporte y solidaridad en desarrollo de las actividades previstas en estos estatutos y de la ley Cooperativa, directamente o mediante convenios con otras entidades; En todo caso en la prestación de tales servicios, la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. l.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios como giros, encomiendas, remesas, retiros, pagos, etc. con corresponsales no bancarios (CNB) y especialmente aquellos celebrados con los establecimientos Bancarios para el uso de cuentas corrientes y/o ahorros. m. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, operaciones e inversiones con aliados estratégicos de entidades públicas o privadas, para la promoción, innovación, fortalecimiento, desarrollo tecnológico, económico y social de los asociados, la entidad, la familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas legales. n. Las demás que autorice el Gobierno Nacional.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el representante legal de la Cooperativa y el principal ejecutor de las políticas y decisiones de los órganos de administración. PARAGRAFO 1: El Gerente General tendrá un Gerente suplente nombrado por el Consejo de Administración el cual tendrá las mismas funciones y facultades del Gerente General excepto la representación legal y deberá pertenecer a la nómina de funcionarios de la Cooperativa quien debe reunir los mínimos requisitos estatutarios y de ley. (Título profesional, experiencia, conocimientos Cooperativos) su actuar será en ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General además de las establecidas en la Ley las siguientes: 1) Organizar y dirigir la prestación de los servicios de la Cooperativa. 2) Nombrar y remover a los empleados, conforme con el presupuesto, los reglamentos y con sujeción a la ley laboral. 3) Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales. 4) Preparar y presentar al Consejo de Administración proyectos para reglamentos internos y de servicios. 5) Sancionar a los empleados de la Cooperativa cuando fuere el caso e informar de ello al Consejo de Administración. 6) Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa. 7) Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el Consejo de Administración. 8) Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración. 9) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y demás estados financieros. 10) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en preparación de documentos, certificados y registros. 11)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Velar por que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo. 12) Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa, previa autorización del Consejo. 13) Responsabilizarse del envío oportuno a la Superintendencia de Economía Solidaria los informes que ésta solicite y demás entes de control. 14) Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo. 15) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos de mandatos, poderes especiales. 16) Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda doscientos (200) veces el salario mínimo mensual legal vigente. 17) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales. 18) Presentar informes mensuales de gestión y administración de la entidad al Consejo de Administración. 19) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su registro contable. **FUNCIONES DEL SUBGERENTE.** Son funciones del Sub-Gerente además de las establecidas en los estatutos y la ley las siguientes: 1). Organizar y dirigir la prestación de los servicios de la Cooperativa. 2). Formular y proponer al Consejo de Administración junto con el Gerente General cambios en la estructura operativa de la entidad. 3). Preparar y presentar al Gerente General proyectos para reglamentos internos y de servicios. 4). Colaborar con las diferentes áreas para la implementación de planes, programas y proyectos. 5). Participar en la elaboración de informes y estadísticas sobre el desarrollo y cumplimiento de programas y proyectos. 6). Mantener actualizado a todo el personal de la Cooperativa de todos los temas relacionados con el Core del negocio. 7). Trabajar por la mejora continua de la comunicación y la participación de los asociados. 8). Identificar oportunidades de mejora para la Cooperativa. 9). Aumentar la satisfacción de los asociados y su sentido de pertenencia. 10). Fomentar la Innovación y la creatividad dentro de la Cooperativa. 11). Capacitar al personal nuevo que ingrese a la Cooperativa en lo que tiene que ver con la historia de la entidad y lo correspondiente a Estatutos, Reglamentos y Productos o Servicios que ofrece. 12). Apoyar a las diferentes áreas de manera permanente, prestándole especial atención al área de Riesgos y SGSI. 13). Mantener actualizado en las normas que involucran a la cooperativa y multiplicarlas entre los trabajadores.

Funciones del consejo de administración: 12) autorizar al gerente en cada caso para realizar operaciones cuya cuantía sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 616 del 18 de Diciembre de 2012 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Enero de 2013 con el No 2170 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MOLANO PIRACOCA RAFAEL ALBERTO	C.C. 79102990

Por Acta No 802 del 03 de Febrero de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Febrero de 2024 con el No 11386 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	GRIMALDOS GUTIERREZ SANDRA MILENA	C.C. 1095911666

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 53 del 15 de Marzo de 2024 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 20 de Junio de 2024 con el No 11737 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIN ARIZA ELSA	C.C. No 28477998
RIOS MALAVERA OSCAR MAURICIO	C.C. No 91074222
DURAN REY CLAUDIA INES	C.C. No 63445524
ABRIL ALVARADO KATTY YESENIA	C.C. No 63397354
MARTINEZ DELGADO SERGIO RAUL	C.C. No 91345856

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VELANDIA EDWIN	C.C. No 1101048472
TELLEZ GAMBOA MARIA GLADYS	C.C. No 23778910
GONZALEZ GAMBA MILTON ALBERTO	C.C. No 5711335
LANDINEZ FUENTES ORLANDO	C.C. No 91228092
SOLANO CURTIDOR LORENZO	C.C. No 91340225

Por Oficio No. 952-2017-000-99-00 del 18 de julio de 2018 del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 bajo el No. 8229 del libro III, consta: Se ordenó revocar el auto

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de fecha 31 de octubre de 2017, en consecuencia, se levanta la suspensión del acta no. 44 del 07 de octubre de 2016 de la asamblea extraordinaria de delegados, inscrita en el cámara de comercio el 16 de diciembre de 2016, medida que había sido comunicada mediante oficio no. 1289 del 31 de octubre de 2017.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 53 del 15 de Marzo de 2024 de Asamblea De Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024 con el No 11738 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL AUDITORIA & FINANZAS AUDIFIN S.A.		NIT 900338355-6

Por Documento privado del 30 de Marzo de 2024 de Revisoría fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2024, con el No. 11739 del libro III, consta: AUDITORIA & FINANZAS AUDIFIN S.A.S. firma de revisoría fiscal, designa como revisor fiscal principal a: Oscar Javier Pulido Espinosa, identificado con C.C. 91.281.215 y T.P. 56940-T y como revisor fiscal suplente a: Liliana Serrano Mantilla, identificada con C.C. 37.727.638 Y T.P. 234750-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 35 de 11/12/2010 Asamblea E de Bucaramanga	38133 02/03/2011 Libro I
A. No 36 de 18/03/2011 Asamblea D de Bucaramanga	38906 18/05/2011 Libro I
A. No 39 de 22/03/2013 Asamblea D de Bucaramanga	2804 06/08/2013 Libro III
A. No 40 de 28/03/2014 Asamblea D de Bucaramanga	3545 12/05/2014 Libro III
A. No 42 de 11/12/2015 Asamblea D de Bucaramanga	4881 29/02/2016 Libro III
A. No 45 de 31/03/2017 Asamblea G de Bucaramanga	7595 28/08/2017 Libro III
A. No 48 de 22/03/2019 Asamblea G de Bucaramanga	8711 07/05/2019 Libro III
A. No 50 de 26/03/2021 Asamblea D de Bucaramanga	9666 16/04/2021 Libro III
A. No 51 de 25/03/2022 Asamblea D de Bucaramanga	10393 29/04/2022 Libro III
A. No 52 de 24/03/2023 Asamblea G de Bucaramanga	10996 11/05/2023 Libro III
A. No 53 de 15/03/2024 Asamblea D de Bucaramanga	11736 20/06/2024 Libro III
A. No 54 de 21/03/2025 Asamblea D de Bucaramanga	12061 24/04/2025 Libro III

CONTRATOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2025 - 15:34:1
Recibo No. 12177148, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adición de prenda documento del 25 de Julio de 2001 inscrito el 25 de Julio de 2001 a favor de MEGABANCO S.A. por un valor de \$1.200.000.000

Adición de prenda documento del 19 de Septiembre de 2001 inscrito el 20 de Septiembre de 2001 a favor de MEGABANCO S.A. por un valor de \$1.600.000.000

Adición de prenda Documento privado del 17 de Marzo de 2004 de Gerencia inscrito el 15 de Abril de 2004 a favor de MEGABANCO S.A. por un valor de \$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$11.586.153.357

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6492

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FLAY2E1B70

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago